

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 23 de diciembre de 2005****relativa a la continuación en 2006 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios iniciados en 2005 de materiales de reproducción de *Paeonia* spp. y *Geranium* spp. con arreglo a la Directiva 98/56/CE del Consejo**

(2005/945/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

deben llevarse a cabo con arreglo a la Directiva 98/56/CE en lo que se refiere a *Paeonia* spp. y *Geranium* spp. en 2005 y 2006.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(2) Las pruebas y los análisis comparativos efectuados en 2005 deben proseguir en 2006.

Vista la Directiva 98/56/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales ⁽¹⁾,

DECIDE:

*Artículo único*Vista la Decisión 2005/2/CE de la Comisión, de 27 de diciembre de 2004, por la que se establecen las disposiciones necesarias para las pruebas y los análisis comparativos comunitarios de materiales de reproducción de algunas especies de plantas ornamentales en 2005 y 2006, de conformidad con la Directiva 98/56/CE del Consejo ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 3,Las pruebas y análisis comparativos comunitarios de materiales de reproducción de *Paeonia* spp. y *Geranium* spp. que se iniciaron en 2005 proseguirán en 2006 de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 2005/2/CE.

Hecho en Bruselas, el 23 de diciembre de 2005.

Considerando lo siguiente:

(1) La Decisión 2005/2/CE establece las disposiciones necesarias para las pruebas y los análisis comparativos que

Por la Comisión
Markos KYPRIANOU
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 226 de 13.8.1998, p. 16. Directiva modificada en último lugar por la Directiva 2003/61/CE (DO L 165 de 3.7.2003, p. 23).

⁽²⁾ DO L 1 de 4.1.2005, p. 12.